

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERÍODO DE SESIONES 2021-2022
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha	28 de diciembre del 2021
Hora	Matinal 10.05 a.m.
Lugar	Sala Bolognesi-Palacio Legislativo./Virtual Plataforma Microsoft Teams
Modalidad de sesión	Presencial/Virtual Plataforma Microsoft Teams
Quórum	5
Asistentes	Congresistas que asistieron a la sesión Virtual Balcázar Zelada, José María – Presidente. Montoya Manrique, Jorge Carlos – Vicepresidente. Elera García, Wilmar Alberto – Secretario Aragón Carreño Luis Ángel – Titular Guerra García Campos, Hernando – Titular Luque Ibarra, Ruth – Titular. (Licencia). Salhuana Cavides, Eduardo– Titular Tudela Gutiérrez, Adriana Josefina- Titular Wong Pujada, Enrique – Titular
Verificación del quórum	Virtual/ Matinal 7
Despacho	El Presidente, dio cuenta a los Sres. congresistas que se les ha enviado por correo electrónico y vía WhatsApp, la citación, la agenda, las actas, los oficios y los proyectos de resoluciones de tachas presentadas contra los postulantes para candidatas o candidatos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, el cual se somete a debate para recoger los aportes y, en su defecto, proceder a su aprobación. Así mismo el Presidente informó, a los Sres. Congresistas, haber recepcionado a través del correo electrónico oficial de la comisión, que con fecha 16 de diciembre, el señor Miguel Rafael Pérez Arroyo, presento su renuncia a seguir postulando en esta elección de los miembros del Tribunal Constitucional, adjuntando la carta receptiva, la cual se ha enviado a sus correos electrónicos.
Informes	No se efectuó esta estación en tanto la sesión es de carácter extraordinaria
Pedidos	No se efectuó esta estación en tanto la sesión es de carácter extraordinaria

Orden del día	Se puso en debate los cuatro (4) proyectos de resoluciones, que elaboró el equipo de asesores de la Comisión Especial. El Dr. Martin Horna, por indicación del Presidente efectuó un resumen de cada uno de los cuatro (4) casos y del sustento de hecho y de derecho de la parte resolutive que se sugirió en cada caso; e intervinieron durante la misma los Congresistas Elera García Wilmar Alberto, Elera García Wilmar Alberto y Tudela Gutiérrez Adriana Josefina. El PRESIDENTE, dispone se dé lectura al primer proyecto de Resolución de la reconsideración de resolución de la tacha del: Expediente 006-2021 Presentante de la tacha: Julio César Sosa Campos Postulante: Valentino Aquino Arango El Especialista, da lectura y se plantea en cuanto al proyecto de resolución declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto, con fecha 20 de diciembre de 2021, por el postulante excluido Arango Arbi, Valentino Aquino, admitiendo las consideraciones fácticas y jurídicas señaladas antes desarrolladas que sirven de sustento al presente acto parlamentario. En ese sentido, el Presidente, manifiesta el resumen el Proyecto de Resolución desde el punto de vista jurídico, constitucional, que compete a la comisión como un organismo que va a resolver la impugnación presentada y continua mencionando que el postulante ha alegado varios temas, pero lo principal, el requisito, que llaman los abogados, sine qua non, sin eso no, era de que nos levante el cargo de la tacha de que él a la fecha de la convocatoria y la presentación de las carpetas para ser postulante al Tribunal Constitucional no estaba en ejercicio, por estas consideraciones se propone declarar infundado este recurso de reconsideración planteado por el citado postulante. El congresista Elera García, señala que no hay nada que debatir. La ley indica que para poder ejercer la profesión dentro del Perú tiene que tener su certificado de habilitación vigente. Si no lo tiene, es un profesional que no está cumpliendo con la ley; y, por lo tanto, no puede formar parte de un tribunal tan importante como es el Tribunal Constitucional. El congresista Salhuana Cavides, deja constancia de su asistencia y comparte opinión estando de acuerdo con el proyecto de resolución. La congresista Tudela Gutiérrez, Solicita una aclaración sobre el postulante el señor Arango, si simplemente no ha querido presentar la constancia de su colegiatura o se ha verificado en el sistema del Colegio de Abogados de Lima
----------------------	--

El PRESIDENTE, indica que en el expediente, el argumento de él es que sí ha estado pagando sus cuotas, pero resulta que no aporta la instrumental correspondiente. O sea que él ha estado inactivo en el Colegio de Abogados de Lima. Ese es el cargo principal. No ha levantado eso.

El Presidente, manifiesta que Sí, fue el objeto de la tacha el postulante. Y se tendría que recordar que , cuando se tachó se corrió traslado, y ellos absolvieron la tacha y la comisión determinó que, efectivamente, ese señor no estaba vigente su colegiatura en el sentido que, parece, estaba dedicado a otras actividades y no la del ejercicio profesional, porque no aparecían los pagos respectivos.

El Secretario Técnico, pasa lista para la votación nominal para que los Señores congresistas expresen su voto respecto de la resolución que resuelve la reconsideración planteada por el señor Arango Arbi, Valentino Aquino, y que propone el proyecto declarar infundada su reconsideración. Siendo el resultado de la votación aprobada por siete congresistas a favor, uno sin respuesta, cero abstenciones.

El Presidente, procede con la siguiente lectura del proyecto de Resolución de la reconsideración de resolución de la tacha del:

Expediente 004-2021

Presentante de la tacha: Sigrid Tesoro Bazán Narro

Postulante: Vicente Rodolfo Walde Jáuregui

El Presidente, indica que en cuanto a la tacha propuesta por la congresista Sigrid Bazán, ello no invalida per sé y sustancialmente los cargos submateria, puesto que las tachas, acorde con el Reglamento de la comisión especial, pueden ser interpuestas por cualquier persona ante la comisión especial, desde que la finalidad trascendente del concurso, la conducta e idoneidad del postulante al Tribunal Constitucional , por lo que no ha lugar el argumento de falta de imparcialidad de la citada congresista, puesto que toda tacha es parcial.

Así mismo en cuanto a la presunta vinculación con una organización delictual aparecida en el diario El Comercio el 2 de julio de 2021, es de considerar que la prensa cumple con un papel fiscalizador para hacer conocer a la ciudadanía de los hechos y circunstancias que acaecen en la sociedad, como en el presente caso, relacionadas a un postulante al Tribunal Constitucional, hechos que son meritados por quienes resuelven en cada caso, por lo que el otro argumento de que se afecta el principio de la igualdad o la ración de que a otros postulantes

	también se les habría endilgado noticias sensacionalistas, no puede tal argumento ampararse por ser de mala justificación, venire contra factum. Respecto a que el postulante impugnante protagonizó un incidente con un efectivo policial cuando tenía la calidad de juez supremo, es del caso precisar que tal conducta hecha de forma pública dio cuenta la prensa, como el diario Perú21, la cual constituye una conducta comisiva de abuso de autoridad y en su más grave expresión autoritaria, que contradecía la de un magistrado de la Corte Suprema, la cual, al parecer, perdura en el tiempo dado que el impugnante ni siquiera muestra arrepentimiento de tal conducta negativa con frente a un efectivo policial que cumplía sus funciones de autoridad legítima. En cuanto a la denuncia del abogado litigante Raúl Canelo Rabanal, los descargos del impugnante solo expresan indicios de mala justificación, tras sostener que la denuncia habría sido archivada en Fiscalía, lo cual resulta más bien un indicio de mala justificación frente a la conducta imputada. La Congresista Tudela Gutiérrez, manifestó que se encuentra de acuerdo con que se declare fundada esta tacha. Definitivamente, y que el postulante ha demostrado no tener una conducta intachable; sin embargo, sí mantiene sus reservas respecto al extremo de la resolución que señala que no hay ningún problema, ningún conflicto, con que la congresista Bazán haya presentado la tacha contra este candidato, porque en el fondo esta congresista está teniendo una doble participación en el proceso de selección, que no le corresponde, y que en la última sesión considero que sí hay un conflicto en este caso; pero, sin perjuicio de ello. El presidente, señala que se respeta el punto de vista de la congresista Tudela Gutiérrez. Y que no habiendo otra objeción a lo que se ha propuesto declarar infundado proyecto de resolución, se pasaría a la votación siendo el resultado seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos sin respuesta. Y haciendo la precisión de la congresista Tudela, que ha votado con reservas en el extremo a quién ha presentado la tacha. El señor PRESIDENTE, indica que se proceda con la siguiente tercera lectura del proyecto de Resolución de la reconsideración de resolución de la tacha del : Expediente 050-2021 Presentante De La Tacha: Isabel Cortez Aguirre. Postulante: Pedro Alfredo Hernández Chávez. El Presidente, informo a los señores congresistas, respecto al último caso de reconsideración de la Resolución de Tacha, la improcedencia de la tacha por
--	---

	haber sido propuesta por persona carente de legitimidad, está referida a la congresista Isabel Cortez Aguirre, manifestando el impugnante que no se trata de un ciudadano común. Sobre el particular corresponde decir que los congresistas sí tienen legitimidad e interés para obrar en representación de todos los ciudadanos, razón por la cual la citada impugnación caree de asidero jurídico constitucional. Y de la misma manera con relación a la supuesta vulneración del debido proceso al incurrir en motivación aparente, el impugnante solo se limita a citar genéricamente precedentes del Tribunal Constitucional, sin señalar en qué forma la Comisión del Tribunal Constitucional ha vulnerado el debido proceso al resolver la tacheta propuesta, habida cuenta que la Comisión Especial del Tribunal Constitucional no tiene ningún interés o beneficio para excluir en esta etapa del concurso a ningún candidato al Tribunal Constitucional, toda norma jurídica como el Reglamento del Congreso, que no apunte mal para los hechos salvo que se trate de cuestiones morales o éticas, en cuya connotación la interpretación será conglobante, de esto último se trata en el tema submateria. El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal y los señores congresistas expresen su voto con relación al proyecto que ha elaborado por la Comisión Especial, declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesta fecha 21 de diciembre de 2021 por el postulante excluido Hernández Chávez, Pedro Alfredo siendo el resultado 7 señores congresista a favor del proyecto de resolución, cero en contra, cero abstenciones y haciendo la precisión de la congresista Tudela, que ha votado con reservas en el extremo a quién ha presentado la tacheta, aprobándose el proyecto de resolución. El señor PRESIDENTE, finalmente señala que aún está pendiente la petición de renuncia planteada por el señor Miguel Rafael Pérez Arroyo, dándose por aprobada su renuncia a seguir postulando en esta elección de los miembros del Tribunal Constitucional, votado 7 a favor, cero en contra, cero abstenciones. Habiendo sido aprobada la renuncia.
Acuerdos	Se acordó aprobar: Expediente 006-2021 Postulante: Valentino Aquino Arango De la resolución que resuelve la reconsideración planteada por el señor Arango Arbi, Valentino Aquino, Votaron a Favor 7 , los Congresista: José María Balcázar Zelada, Jorge Carlos Montoya Manrique, Elera García Wilmar Alberto, Aragón, Enrique Wong Pujada, Carreño Luis Ángel, Salhuana Cavides Eduardo, Josefina Tudela Gutiérrez, Votó en abstención: cero, Votó sin respuesta Hernando Guerra García.

	Expediente 004-2021 Postulante: Vicente Rodolfo Walde Jáuregui De la resolución que resuelve la reconsideración planteada por el señor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Votaron a Favor 6, los Congresistas: José María Balcázar Zelada, Jorge Carlos Montoya Manrique, Elera García Wilmar Alberto, Aragón, Enrique Wong Pujada, Carreño Luis Ángel, Josefina Tudela Gutiérrez, Votó en abstención: cero, Votó sin respuesta Hernando Guerra García, Salhuana Cavides Eduardo Expediente 050-2021 Presentante De La Tacha: Isabel Cortez Aguirre. Postulante: Pedro Alfredo Hernández Chávez. De la resolución que resuelve la reconsideración planteada por el señor Pedro Alfredo Hernández Chávez, Votaron a Favor 7, los Congresistas: José María Balcázar Zelada, Jorge Carlos Montoya Manrique, Elera García Wilmar Alberto, Aragón, Enrique Wong Pujada, Carreño Luis Ángel, Josefina Tudela Gutiérrez, Votó en abstención: cero, Votó sin respuesta Hernando Guerra García. Aprobar la renuncia planteada por el señor Miguel Rafael Pérez Arroyo renuncia a seguir postulando en esta elección de los miembros del Tribunal Constitucional, Votaron a Favor 7, los Congresistas: José María Balcázar Zelada, Jorge Carlos Montoya Manrique, Elera García Wilmar Alberto, Aragón, Enrique Wong Pujada, Carreño Luis Ángel, Josefina Tudela Gutiérrez, Votó en abstención: cero, Votó sin respuesta Hernando Guerra García.
Dispensa del trámite de aprobación del acta.	Aprobado
Hora de suspensión / levantamiento de Sesión	La sesión se levantó siendo las 11:02 h.
Firmas	 José María Balcázar Zelada Presidente

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	 Wilmar Alberto Elera García Secretario
Observaciones	Se adjunta el link del video y/o audio correspondiente a la presente sesión extraordinaria, realizada el 28 de diciembre de 2021, el mismo que forma parte de la presente acta: https://fb.watch/aOy2YvDMEu/